



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL EJERCICIO 2015

Municipio de Gral. Plutarco Elías Calles

30 de agosto 2016



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2015 Municipio de Gral. Plutarco Elías Calles

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

- 1.1. Estado de Situación Financiera
- 1.2. Estado de Actividades
- 1.3. Análisis de la gestión financiera
 - 1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad
 - 1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

- 2.1. Ingresos
 - 2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos
 - 2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso
 - 2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso
- 2.2. Egresos
 - 2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos
 - 2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso
 - 2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto
- 2.3. Fondos de Aportaciones Federales
 - 2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)
 - 2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)
 - 2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

- 3.1. Cumplimiento de objetivos y metas
 - 3.1.1. Cumplimiento de objetivos
 - 3.1.2. Cumplimiento de metas
 - 3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2012, 2013 Y 2014

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Gral. Plutarco Elías Calles.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Gral. Plutarco Elías Calles.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2015 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en ocho apartados que comprenden los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, así como de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2015 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados. Finalmente, como último apartado y en base a la Evaluación Global del Desempeño Municipal, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Gral. Plutarco Elías Calles, Sonora.**



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2015
(Cifras en Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE (Nota 1)	
Efectivo	\$97,426	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$28,506,951
Bancos/Tesorería	3,789,975	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	5,971,170
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	33,575,894	Fondos en Administración a Corto Plazo	15,514,169
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	4,510,609		
TOTAL CIRCULANTE	\$41,973,904	TOTAL CIRCULANTE	\$49,992,290
NO CIRCULANTE		NO CIRCULANTE (Nota 2)	
Terrenos	1,320,366	Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	8,034,206
Edificios no Habitacionales	829,392		
Mobiliario y Equipo de Administración	1,818,851	TOTAL NO CIRCULANTE	\$8,034,206
Vehículos y Equipo de Transporte	3,472,978		
Equipo de Defensa y Seguridad	30,800	TOTAL PASIVO	\$58,026,496
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	6,718,159		
TOTAL NO CIRCULANTE	\$14,190,346	HACIENDA PÚBL./PATRIM.	
		Aportaciones	14,173,059
		Resultados de Ejercicios Anteriores	(10,899,260)
		Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(5,136,045)
		TOTAL HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$(1,862,246)
SUMA ACTIVO	\$56,164,250	SUMA PASIVO + HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$56,164,250

Cuentas de Orden

DEUDORAS		ACREEDORAS	
Demandas Judicial en Proceso de Resolución	1,227,229	Resolución de Demandas en Proceso Judicial	1,227,229
Bienes Bajo Contrato en Comodato	2,633,173	Contrato de Comodato por Bienes	2,633,173
Deudores por Impuesto Predial	19,381,770	Ingresos por Recuperar Impuesto Predial	19,381,770



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Notas al Balance General

Nota 1 El Pasivo a Circulante por \$49,992,290, se integra de Proveedores por Pagar a Corto Plazo por \$28,506,951, derivados de créditos contratados con diversas Empresas y Casas Comerciales, que proveen al Ayuntamiento de Bienes y Servicios, necesarios para el desarrollo y ejecución de sus programas; Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por \$5,971,170, el cual está integrado por adeudos con el Gobierno del Estado, correspondiente a un Anticipo de Participaciones por \$9,314,002, y con la Sub-Agencia Fiscal un saldo negativo por \$3,342,832; y Fondos en Administración a Corto Plazo por \$15,514,169, integrado por el Fideicomiso Puente Colorado por \$17,964,991; por el Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (Apazu), un saldo negativo de \$3,642,232, y varios Fondos por \$1,191,410.

Nota 2 El Pasivo No Circulante por \$8,034,206, correspondiente a Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo, se integra por un crédito con Bansi, S.A. de C.V., contratado para la adquisición de Luminarias.

af

[Handwritten signatures]



1.2 Estado de Actividades

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2015

(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Impuestos	\$5,244,685
Derechos	3,429,610
Productos	2,160,315
Aprovechamientos	1,552,918
Participaciones y Aportaciones	36,101,014
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	722,927
Total de Ingresos	\$49,211,469
Egresos	
Servicios Personales	\$27,250,855
Materiales y Suministros	4,746,344
Servicios Generales	15,489,366
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,675,334
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	232,378
Inversión Pública	3,232,758
Deuda Pública	720,479
Total de Egresos	\$54,347,514
DESAHORRO	(\$5,136,045)

Nota: El desahorro que presenta el Ayuntamiento de General Plutarco Elías Calles, Sonora, por \$5,136,045, se debió a que se ejercieron gastos superiores a los ingresos captados. Para cubrir estos egresos se utilizó el saldo en Bancos disponible al inicio del ejercicio, principalmente de las cuentas del Banco Santander, utilizadas para el manejo de los recursos de: Fondo 3X1 Migrante, Pavimentos Hidráulicos y Programa Regional para Proyectos de Infraestructura Social, así como la contratación de pasivos que originaron el incremento en la cuenta de Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo, de acuerdo a la información proporcionada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera.

if

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Gral. Plutarco Elías Calles, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es NO ACEPTABLE, ya que sus activos circulantes cubren 0.84 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, solamente cuenta con 84 centavos de activos líquidos y de fácil realización, careciendo de garantía suficiente para cumplir con los compromisos contraídos.

ACCEPTABLE: Mayor o igual a 1.0 veces NO ACEPTABLE: Menor a 1.0 veces

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 103.32% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, \$1.03 están comprometidos derivado de su pasivo total.

ACCEPTABLE: Menor de 50% NO ACEPTABLE: Mayor o igual a 50%

• **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un desahorro de -10.44% en su ejercicio fiscal 2015, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron \$1.10 que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un exceso en el gasto del orden de 10 centavos.

ACCEPTABLE: Mayor o igual de 0% NO ACEPTABLE: Menor a 0%



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es **NO ACEPTABLE**, en virtud de obtener 5.17 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda al Municipio de Gral. Plutarco Elías Calles mantener sólidos niveles de efectivo en caja y bancos, que representen una reserva positiva que fortalezca su liquidez.

Al 31 de diciembre de 2015, el Municipio de Gral. Plutarco Elías Calles presentó insolvencia. Para no enfrentar nuevamente tal situación, se recomienda acrecentar sus recursos y bienes mediante mayor recaudación en sus ingresos propios, así como una renegociación o reducción de los adeudos adquiridos, todo ello para no comprometer el patrimonio del Municipio.

El resultado de la comparación del ingreso total con el egreso total del Municipio de Gral. Plutarco Elías Calles fue un desahorro. Para evitar de nuevo tal situación se recomienda elaborar un programa que implemente acciones para disminuir su gasto corriente e incrementar sus ingresos propios, evitando en todo momento el adelanto de recursos federales o estatales. Es importante resaltar que debe de utilizarse con mucho cuidado la disminución del gasto, procurando en lo posible no afectar la prestación de los servicios públicos, así como la operación de programas sociales y/o de inversión.

[Handwritten signatures and initials]



II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos

El Ayuntamiento de General Plutarco Elías Calles, Sonora, percibió ingresos inferiores a su presupuesto por \$7,031,254 que representa el 13%, reflejándose principalmente en los capítulos de Derechos e Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales), verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento, en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como la Ley de Ingresos respectiva.

Capítulo	Presupuesto (a)	Devengado (b)	Recibido (c)	Variación (c - a)		Excedentes
				Importe	%	
Impuestos	\$5,432,004	5,244,685	5,244,685	(187,319)	(3)	1,583,672
Derechos	6,972,140	3,429,610	3,429,610	(3,542,530)	(51)	110,904
Productos	362,678	2,160,315	2,160,315	1,797,637	496	1,804,065
Aprovechamientos	837,769	1,552,918	1,552,918	715,149	85	832,013
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)	6,976,197	0	0	(6,976,197)	(100)	0
Participaciones y Aportaciones	35,661,935	36,101,014	36,101,014	439,079	1	565,687
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	722,927	722,927	722,927	100	722,927
Ingresos Ordinarios 100%	56,242,723	49,211,469	49,211,469	(7,031,254)	(13)	5,619,268
Total Ingresos	\$56,242,723	49,211,469	49,211,469	(7,031,254)	(13)	5,619,268

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 52, Sección XIII, de fecha 29 de Diciembre de 2014.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los ingresos totales del año se integraron con un 100% de ingresos ordinarios.

• **Derechos.** La captación de ingresos en este capítulo fue inferior a lo presupuestado por \$3,542,530 representando el 51%, reflejándose principalmente en los conceptos: Alumbrado Público, con una variación del 27%, debido a una baja recaudación del DAP, por parte de la Comisión Federal de Electricidad; Licencias para la Colocación de Anuncios o Publicidad, con una variación del 32%, a pesar de implementar diversas estrategias para el cobro a los deudores de este derecho, como notificaciones y apercibimientos estos no fueron suficientes para lograr lo presupuestado; Expedición de Anuencias para Tramitar Licencias para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, con una variación del 75%, debido a que no se presentaron las



solicitudes esperadas durante el ejercicio de este tipo de anuencias; Por la Expedición de Autorizaciones Eventuales por Día, con una variación del 77%, debido a que disminuyó el número de solicitudes para bailes y eventos artísticos durante el presente ejercicio y Otros Servicios con una variación del 68%, aún cuando los ciudadanos acudieron a realizar el pago de certificaciones de documentos, legalización de firmas, algunas Licencias y demás Certificaciones, no se logró alcanzar la meta, ya que éste fue considerablemente menor al estimado al elaborar el presupuesto.

• **Productos.** La captación de ingresos en este capítulo fue superior a lo presupuestado por \$1,797,637 que representa el 496%, principalmente en los conceptos de: Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles no Sujetos a Régimen de Dominio Público, con una variación del 454%, ya que se rentó maquinaria a una compañía, además de particulares para nivelación de terrenos, calles y caminos; y Enajenación Onerosa de Bienes Muebles No Sujetos a Régimen de Dominio Público, con una variación del 9,175%, se superó la meta presupuestada debido a que se vendió una motoconformadora y una retroexcavadora, las cuales no estaban contempladas para su venta.

• **Aprovechamientos.** La captación de ingresos en este capítulo fue superior a lo presupuestado por \$715,149, representando el 85%, reflejándose básicamente en el concepto Donativos, con una variación de \$827,003, debido que la dependencia Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia (DIF), recibió constantemente donativos para realizar sus actividades.

• **Participaciones y Aportaciones.** Los ingresos recibidos en este capítulo fueron superiores a los presupuestados por \$439,079, que representa 1%, del presupuesto reflejándose principalmente en: Fondo General de Participaciones, con una variación del 1%; Participación de Premios y Loterías, con una variación del 100%, y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), con una variación del 5%.

• **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.**

En este capítulo se recibieron ingresos por \$722,927, correspondiente a un apoyo extraordinario del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (FOTEASE), para la instalación de lámparas LED.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2015, el 25.17% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 25 centavos fueron por concepto de ingresos propios.



ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. semiurbanos 19.93%

NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. semiurbanos 19.93%

• Ingresos propios per cápita. Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$731.65 en promedio por cada habitante durante el año 2015 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. semiurbanos \$281.4

NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. semiurbanos \$281.4

• Costo-beneficio de Tesorería. Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar 69 centavos para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

ACEPTABLE: Menor o igual a 1 veces

NO ACEPTABLE: Mayor a 1 veces

• Eficiencia recaudatoria del impuesto predial. Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 35.79% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 36 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 60%

NO ACEPTABLE: Menor a 60%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.24 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.



2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de General Plutarco Elías Calles, Sonora, presenta un gasto inferior a su presupuesto modificado por \$1,895,209, que representa el 3%, reflejándose principalmente en los capítulos de Servicios Personales y Transferencias, Asignaciones, Subsidios, y Otras Ayudas, como se muestra a continuación:

Capítulo	Presupuesto Inicial (a)	Modificaciones		Presupuesto Modificado (b)	Comprometido (c)	Deven-gado (d)	Ejercido (e)	Pagado (f)	Variación (b - d)	
		Ampl.	Reduc.						Importe	%
Servicios Personales	\$28,476,354	2,707,440	3,487,347	27,696,447	27,250,855	27,250,855	27,250,855	27,250,855	445,592	2
Materiales y Suministros	5,508,820	888,092	2,160,224	4,236,688	4,746,344	4,746,344	4,746,344	4,746,344	(509,656)	(12)
Servicios Generales	8,175,360	4,524,338	2,072,830	10,626,868	15,489,366	15,489,366	15,489,366	15,489,366	(4,862,498)	(46)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,750,341	961,615	1,219,600	8,492,356	1,601,574	1,601,574	1,601,574	1,601,574	6,890,782	81
Gasto Corriente 91%	50,910,875	9,081,485	8,940,001	51,052,359	49,088,139	49,088,139	49,088,139	49,088,139	1,964,220	4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	984,000	165,000	0	1,149,000	1,073,760	1,073,760	1,073,760	1,073,760	75,240	7
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	599,130	40,618	497,111	142,637	232,378	232,378	232,378	232,378	(89,741)	(63)
Inversión Pública	2,368,718	3,138,727	2,368,718	3,138,727	3,232,758	3,232,758	3,232,758	3,232,758	(94,031)	(3)
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	160,000	0	0	160,000	0	0	0	0	160,000	100
Gasto de Inversión 8%	4,111,848	3,344,345	2,865,829	4,590,364	4,538,896	4,538,896	4,538,896	4,538,896	51,468	1
Deuda Pública 1%	1,220,000	500,000	1,120,000	600,000	720,479	720,479	720,479	720,479	(120,479)	(20)
Total de Egresos	\$56,242,723	12,925,830	12,925,830	56,242,723	54,347,514	54,347,514	54,347,514	54,347,514	1,895,209	3

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado sin número, Edición Especial, de fecha 31 de Diciembre de 2014. (b) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección X, de fecha 31 de Diciembre de 2015.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$54,347,514; es decir se observó una variación del 3% inferior en relación con el presupuesto modificado de \$56,242,723, lo que representa \$1,895,209 menos.



• **Servicios Personales.** Este capítulo presenta un ahorro presupuestal de \$445,592, que representa el 2%, básicamente en la partida de Cuotas por Servicio Médico ISSSTESON con una variación del 18%, debido a que no se contrató este servicio durante el ejercicio para nuevo personal.

• **Materiales y Suministros.** Este capítulo presenta un gasto superior al presupuesto modificado por \$509,656, que representa el 12%, reflejándose principalmente en las partidas de: Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción, con una variación del 4%, debido al alto consumo de papel para la elaboración de documentos y de tintas para impresión, aunado al elevado costo de estos materiales; y Combustibles, con una variación del 19%, debido a que no fue suficiente la estrategia de reducción del gasto para este concepto, a pesar del control estricto de las salidas a diferentes ciudades fuera del municipio, derivado de los constantes recorridos a las obras y la necesidad de cubrir la exigencia de la ciudadanía en la atención y servicio en los diferentes rubros.

• **Servicios Generales.** En este capítulo se presenta un gasto superior al presupuesto modificado por \$4,862,498, que representa el 46%, básicamente en Conservación de Alumbrado Público, con una variación del 172%, debido a la adquisición de lámparas LED para el alumbrado público de la cabecera municipal, así como de los Ejidos con mayor población, las cuales generarán un ahorro considerable por el alto costo de la energía eléctrica, así mismo se renovaron las lámparas, con esto se logró una ciudad mas iluminada y segura.

• **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.**

En este capítulo se ejercieron recursos por \$2,675,334 aplicados de la siguiente manera:

En lo que respecta al gasto corriente, el Ayuntamiento ejerció recursos por \$1,601,574, por Transferencias para Gastos de Operación, por apoyos otorgados a: Cuerpo de Bomberos, canal de televisión, Cruz Roja Mexicana, Centro de Salud, Casa Hogar, escuelas del Municipio, Ejidos; Ayudas Sociales a Personas, para traslados, gastos funerarios, entre otros; Transferencias para Apoyos en Programas Sociales, principalmente en servicios dentales; premios, estímulos, recompensas, becas y seguros a deportistas; Becas Educativas; Becas de Educación Media y Superior; Fomento al Deporte, por apoyos a deportistas; Pensiones y Jubilaciones, además Donativos a Instituciones sin fines de lucro.

En cuanto al gasto de inversión se destinaron recursos por \$1,073,760 aplicados a Programa de Desayunos Escolares y Despensas.

• **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$232,378 destinados a la adquisición de Muebles de Oficina y Estantería, Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información, Otros Mobiliarios y Equipo de Administración, Vehículos de Seguridad Pública, y Herramientas.

• **Inversión Pública.** En este renglón se registraron \$3,232,758, los cuales fueron destinados a la realización de 13 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua potable, alcantarillado, electrificación y mejoramiento de vivienda. Asimismo, se destinaron recursos a gastos indirectos.

• **Deuda Pública.**

En este capítulo se ejercieron recursos por \$720,479, correspondientes al pago de intereses del crédito BANSI, S.A.



2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

• Tamaño de la Administración Municipal. Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 1.26% de la población del municipio, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos. Es decir, que por cada 100 habitantes, 1 ciudadano labora como servidor público en el Municipio.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. semiurbanos 1.2% NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. semiurbanos 1.2%

• Gasto corriente por servidor público. Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$229,384 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. semiurbanos \$177,395 NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. semiurbanos \$177,395

• Inversión en obra pública. Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 5.95% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 6 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. semiurbanos 7.4% NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. semiurbanos 7.4%

• Inversión en obra pública per cápita. Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$190.94 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. semiurbanos \$107.73 NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. semiurbanos \$107.73

• Retribución en obras en relación con la recaudación. Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Gral. Plutarco Elías



Calles recaudó \$12,387,528 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 26.10% en obras públicas, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró 26 centavos en obras públicas.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. semiurbanos 52.20% NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. semiurbanos 52.20%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.55 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda realizar un estudio que determine la viabilidad de un redimensionamiento en la estructura organizacional y en la configuración de la plantilla del personal, con el propósito de plantear alternativas que reduzcan el gasto operacional y respondan con mayor eficiencia y eficacia a las demandas de la comunidad. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Se recomienda analizar la política de gasto del Municipio, con el propósito de rediseñar y reducir el gasto corriente de la Administración Municipal. Igualmente sería favorable establecer compromisos de ahorro específicos por dependencia y entidad, con el fin de lograr que con menos recursos públicos se cumpla con los mismos objetivos y metas contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

La inversión en obras públicas es de gran relevancia debido a que tiene un efecto multiplicador sobre el empleo, el consumo, el ingreso y en todo el conjunto de la economía municipal. En tal sentido, se sugiere incrementar la política de inversión en el Presupuesto de Egresos del Municipio, racionalizando sus recursos y priorizando la realización de obras públicas, con la finalidad de atender los problemas y demandas ciudadanas y de los sectores productivos de la comunidad.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$11,571,011, su origen es el siguiente:

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

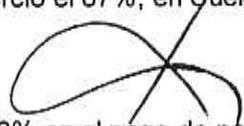
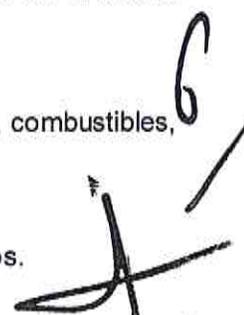
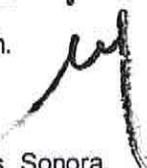
Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) los ingresos fueron de \$3,230,144 los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal 2015 por \$3,121,555, que representa el 95%, Gastos Indirectos por \$96,808, representando el 3%, Recursos aplicados en conceptos distintos a los permitidos en la Ley de Coordinación Fiscal Federal por \$5,000, equivalente al 1% y Gastos Financieros por \$1,321, que representa el 1%, dando un total de \$3,224,684. El egreso de \$3,224,684, reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el período ascendió a \$3,230,144, determinándose una diferencia por \$5,460, la cual fue cubierta al 31 de diciembre de 2015 en la cuenta bancaria 504819745 de Santander, S.A.

- **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), el 99% fue aplicado en la ejecución de 13 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable, alcantarillado, electrificación y mejoramiento de vivienda. Asimismo, se destinaron recursos a gastos indirectos.
- **Gastos no Autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal.** El 1% restante corresponde a conceptos distintos a los autorizados para la aplicación de los recursos de este Fondo.



2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), recibió recursos por \$8,340,867 los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$7,299,779, que representa el 87%, Pago de Pasivo por \$951,366, que representa el 10%, Pago de Deuda Pública por \$35,022 representado por el 2% y Gastos Financieros por \$6,494 representado por el 1%, dando un total de \$8,292,661. El egreso de \$8,292,661, reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el período ascendió a \$8,340,867, determinándose una diferencia por \$48,206, la cual se encuentra como parte del saldo al 31 de diciembre del 2015 en la cuenta bancaria 65504819731 de Santander, S.A.

- 
- **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 87%, en Sueldos, combustibles, y mantenimiento y conservación de equipo de transporte.
 - **Deuda Pública.** En relación a Deuda pública, el Ayuntamiento ejerció el 12% en el pago de pasivos.
 - **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente, el Ayuntamiento ejerció el 0% en Gastos de Operación.
- 
- 
- 



• Otros. En relación a Otros, el Ayuntamiento ejerció el 1% correspondiente a comisiones bancarias.

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

• Gasto en conceptos no autorizados en el FISM DF (Ramo 33). Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.15% de los recursos del FISM DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

Es decir, por cada \$1.00 del FISM DF asignado al municipio, 0.2 centavos se aplicaron indebidamente.

ACEPTABLE: NO ACEPTABLE:
Igual a 0% Mayor a 0%

• Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN DF (Ramo 33). Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FORTAMUN DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FORTAMUN DF sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE: NO ACEPTABLE:
Igual a 0% Mayor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de la administración indebida de los fondos de aportaciones federales, al obtener 8.00 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

Se recomienda que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), se destinen exclusivamente a lo establecido en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Handwritten signatures and the page number 17.



III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

El Municipio de Gral. Plutarco Elías Calles no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2015, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de General Plutarco Elías Calles Sonora, informó que logró realizar la mayoría de las metas programadas al inicio del ejercicio y por consiguiente gran parte de los objetivos generales fijados en el Plan Municipal de Desarrollo, atendiendo las necesidades prioritarias demandadas por la Comunidad, principalmente en los sectores de Servicios Públicos, Educación, Obras Públicas, Seguridad Pública, entre otros.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

• **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 237% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 51.57% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:
Mayor o igual a 80%

NO ACEPTABLE:
Menor a 80%



EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es **NO ACEPTABLE**, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 4.93 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 137, Fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que determina que la presupuestación de los programas deben contener: I) Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como su justificación; II) La desagregación en subprogramas, cuando las actividades lo requieran; III) La cuantificación de metas por programa y subprograma, en su caso, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación; IV) Las previsiones de gasto; V) Las principales características de los programas y subprogramas, en su caso, y los criterios que justifiquen la asignación de los recursos; y VI) Las demás previsiones que establezca la Tesorería Municipal o, en su caso, la Unidad de Programación y Presupuestación.

Lo anterior es indispensable para contar con elementos suficientes para la evaluación al desempeño de la administración municipal. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Asimismo se recomienda establecer un procedimiento interno que asegure que cada meta cuente con un expediente o documentación respectiva, que acredite de manera oportuna la validez de su cumplimiento.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

4.1 OOMAPAS

Los Ingresos del Organismo ascienden a \$7,266,099 y los Egresos \$10,115,720, representando un Desahorro de \$2,849,621.

Los Ingresos se conforman por Ingresos de Gestión por \$7,266,099, que representa el 100% del total.

Los Egresos se conforman por Gastos de Funcionamiento por \$10,115,720, que representa el 100% del total.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2015, presentada por el **Ayuntamiento de Gral. Plutarco Elías Calles, Sonora**, correspondiente a la Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2015, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

5.1 Administración Directa

Cuestionario de Control Interno

1.1 Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de éste Ayuntamiento es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de



ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.

Revisión y Fiscalización

Balance General

Bancos

- 1.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 1112: Bancos y se observó que existe un remanente por \$700,655 correspondiente a programas federales de los cuales no se realizó el registro del compromiso de pago y no fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Activo No Circulante

- 1.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 1200: Activo No Circulante y se observó la baja de bienes por \$1,300,000 debido a que el Ayuntamiento adquirió en el mes de octubre de 2014, maquinaria de acuerdo al Presupuesto de Egresos Autorizado y posteriormente autorizó mediante acta de sesión extraordinaria número 62 del 14 de agosto de 2015, la venta de la misma, derivándose lo siguiente:
- 1).- La venta se realizó de manera directa fuera de subasta pública.
 - 2).- No existe avalúo donde se indique el precio del bien.
 - 3).- No existe evidencia de las condiciones en que se encontraba el bien vendido debido a que se adquirieron ambos bienes en el mes de octubre de 2014 y posteriormente se vendieron en septiembre de 2015, dejando de recuperar el Municipio la cantidad de \$751,460.

Proveedores por Pagar a Corto Plazo

- 1.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 2112: Proveedores por Pagar a Corto Plazo y se observó un saldo de \$174,903 que corresponde al 50% del Impuesto Predial Ejidal captado al mes de diciembre de 2015, pendiente de entregar a los Ejidos, incumpliendo con el artículo 61 Bis de la Ley de Hacienda Municipal, que señala que estos recursos se deben de entregar a los ejidos o comunidades propietarias o poseedoras de los predios donde se generan los gravámenes en un plazo no mayor a 30 días.
- 1.5 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 2112: Proveedores por Pagar a Corto Plazo y se observó que el Sujeto de Fiscalización no ha enterado un importe de \$735,389 correspondiente a retenciones efectuadas a los proveedores y contratistas de proyectos y obras públicas.

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

- 1.6 Al 31 de diciembre de 2015 en la cuenta 2119: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo, se observó que la subcuenta 2119-1-002 denominada Sub-Agencia Fiscal, presenta un saldo negativo por \$3,342,833.

Fondos en Administración a Corto Plazo

- 1.7 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en el servicio de la obra pública 2-01-6-2-7-325-001-000/NC2-367A/NC2-368A: Supervisión Externa y Control de



Calidad para Las Obras: Pavimentación de Concreto Hidráulico, Red de Agua Potable y Drenaje, de La Avenida Sonora, Calzada Pápago y Calle 2 de Enero, Pavimentación de Concreto Hidráulico, Red de Agua Potable y Drenaje de Varias Calles de las Colonias Hombres Blancos, La Botella, Centro y Pápagos en el Municipio de General Plutarco Elías Calles, por un importe ejercido de \$688,966 de los cuales se ejerció en 2014 un monto de \$204,452 y en 2015 de \$484,513, realizada con recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para Programas Regionales 2014 (Convenio 2,164.3 MDP), se presentó el expediente técnico incompleto debido a que carece de contrato, estimaciones, números generadores, archivo fotográfico y reportes de control de calidad. Cabe mencionar que al no presentar la documentación observada no se acreditó el avance físico de este servicio.

- 1.8 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 2 obras públicas por un importe contratado y ejercido de \$28,001,590, realizadas con recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para Contingencias Económicas 2015 (Convenio 2,639 MDP), se presentaron los expedientes técnicos incompletos. A continuación se detallan las obras observadas: 2-01-6-2-7-327-002-001/C-00088/001: Pavimentación con Concreto Hidráulico de la Avenida 6 y Calle Lázaro Cárdenas, en la Localidad de Sonoyta, contratada con P&C Enlace Tecnoindustrial y de Servicios, S. A. de C.V., carece de planos, especificaciones, estimación 4 con sus números generadores y archivo fotográfico, bitácora electrónica de obra, reportes de control de calidad, garantía de vicios ocultos, acta de entrega recepción y finiquito, y 2-01-6-2-7-327-002-002/C-00088/002: Proyecto de Construcción de 3 Techumbres en Espacios Públicos, Educativos y Deportivos en la Localidad de General Plutarco Elías Calles, contratada con Estructuras y Servicios de Ensenada, S.A. de C.V., carece de planos, especificaciones, estimaciones 1, 2 y 3 con sus números generadores y archivo fotográfico, bitácora electrónica de obra, reportes de control y calidad, garantía de vicios ocultos, acta de entrega recepción y finiquito. Cabe mencionar que al no presentar la documentación observada no se acreditó el avance físico de estas obras.

- 1.9 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 4 obras públicas por un importe contratado y ejercido de \$53,203,831 de los cuales se ejerció en 2014 un monto de \$42,990,011 y en 2015 de \$10,213,819, realizadas y concluidas con recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para Proyectos de Desarrollo Regional 2014 (Convenio 256.7 MDP), se presentaron los expedientes técnicos incompletos. A continuación se detallan las obras observadas: 2-01-6-2-7-326-002-000/NC2-242: Pavimentación con Concreto Hidráulico en Avenida de la Salida a Puerto Peñasco, contratada con PREMAS Ingeniería, S. A. de C. V., carece de presupuesto del convenio adicional por aumento de monto; 2-01-6-2-7-326-002-000/NC2-242A: Supervisión Externa y Control de Calidad para la Obra: Pavimentación con Concreto Hidráulico en Avenida de la Salida a Puerto Peñasco, contratada con Edificadora y Comercializadora Juan Pablo II, S.A. de C.V., carece de garantía de cumplimiento y presupuesto del convenio adicional por aumento de monto; números generadores con sus archivos fotográficos para las estimaciones: 2, 7 y 8, bitácora electrónica de obra, reportes de control de calidad, garantía de vicios ocultos, acta de entrega recepción y finiquito; 2-01-6-2-7-326-004-000/NC2-819: Ampliación y Rehabilitación del Centro de Salud, contratado con Construkino, S. A. de C. V., carece de presupuesto del convenio adicional por aumento de monto, estimaciones 3, 4, 5 y 6 del contrato y 1 de convenio adicional con sus números generadores y archivos fotográficos, reportes de control de calidad y finiquito y 2-01-6-2-7-326-004-000/NC2-819 A: Supervisión Externa y Control de Calidad para la Obra: Ampliación y Rehabilitación del Centro de Salud del Municipio de General Plutarco Elías Calles, contratada con Edificadora y Comercializadora Juan Pablo II, S.A. de C.V., carece de garantía de cumplimiento, presupuesto del



convenio adicional por aumento de monto, estimaciones 3, 4, 5 y 6 con sus números generadores y archivo fotográfico, bitácora electrónica de obra, reportes de control de calidad, garantía de vicios ocultos, acta de entrega recepción y finiquito.

- 1.10 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 2-01-6-2-7-326-001-000/NC2-243: Rehabilitación de La Casa de La Cultura en la Localidad de General Plutarco Elías Calles, contratada con el Ing. Luis Antonio Aldana Peraza, por un importe de \$1,133,503 de los cuales se ejerció en 2014 un monto de \$340,051 y en 2015 un monto de \$793,452, haciendo un total ejercido de \$1,133,503, realizada con recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para Proyectos de Desarrollo Regional 2014 (Convenio 256.7 MDP), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de bitácora electrónica de obra, reportes de control de calidad, garantía de vicios ocultos, acta de entrega recepción y finiquito. Además, en una primera revisión se incumplió con el plazo de ejecución de los trabajos, debido que la obra se encontraba en proceso de ejecución con un avance físico del 80%. Cabe mencionar, que en una segunda revisión la obra se encontraba concluida, sin embargo no se acreditaron aplicación de penas convencionales o convenio adicional por aumento de plazo de ejecución. Asimismo, se presentaron conceptos pagados no instalados por \$300,551.

- 1.11 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 3 obras públicas por un importe contratado de \$8,314,934 de los cuales se ejerció en 2014 un monto de \$2,448,667 y en 2015 de \$5,866,267, haciendo un total ejercido de \$8,314,934, realizadas y concluidas con recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para Proyectos de Desarrollo Regional 2014 (302.1 MDP), se presentaron los expedientes técnicos incompletos. A continuación se detallan las obras observadas: 2-01-6-2-7-326-008-000/NC2-818: Construcción de Canchas Multifuncionales en la Localidad de Sonoyta, contratada con Ing. Carlos Armando Sánchez Arredondo, carece de reportes de control de calidad, garantía de vicios ocultos, acta de entrega recepción y finiquito; 2-01-6-2-7-326-003-000/NC2-833A: Supervisión Externa y Control de Calidad para la Obra: Construcción de Auditorio Municipal, en el Municipio de General Plutarco Elías Calles, contratada con Edificadora y Comercializadora Juan Pablo II, S.A. de C.V., carece de presupuesto por ampliación de monto del convenio, garantía de cumplimiento, garantía de cumplimiento para el convenio adicional por aumento de monto, programa de ejecución, números generadores, archivo fotográfico, bitácora de obra y reportes de control de calidad, garantía de vicios ocultos, acta de entrega recepción y finiquito y 2-01-6-2-7-326-003-000/NC2-833: Construcción de Auditorio Municipal, en la localidad de Sonoyta, contratada con Construpitic, S.A. de C.V., carece de estimaciones 3, 4, 5, 6 del contrato original y 1 del convenio adicional con sus números generadores y archivo fotográfico, reportes de control de calidad y finiquito.

- 1.12 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, en la obra pública 2-01-6-2-7-326-005-000/NC2-795: Construcción de Cancha de Futbol 7 Colonia Hombres Blancos, en la Localidad de Sonoyta, contratada con IQX de México, S. A. de C. V., por un importe de \$3,681,531, de los cuales se ejerció en 2014 un monto de \$1,100,580 y en 2015 de \$2,564,313, haciendo un total ejercido de \$3,664,893 quedando pendiente por ejercer un saldo de 16,638, realizada y concluida con recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para Proyectos de Desarrollo Regional 2014 (Convenio 302.1 MDP), se presentó el expediente técnico incompleto debido a que carece de presupuesto del convenio adicional por aumento de monto, garantía de vicios ocultos, acta de entrega recepción y finiquito. Además, se presentaron conceptos pagados no realizados por \$207,679.



- 1.13 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en el servicio de obra pública 2-01-6-2-7-326-006-000/NC2-605A/NC2-606A/NC2-794A/NC2-795A/NC2-818A: Supervisión de las Obras: Remodelación y Rehabilitación del Edificio de Centro de Usos Múltiples, Rehabilitación y Remodelación del Centro de Usos Múltiples, Rehabilitación de Cancha e Instalación de Módulos Lúdicos en La Colonia La Presa, Construcción de Canchas Multifuncionales y Construcción de Cancha de Fútbol 7 Colonia Hombres Blancos, en el Municipio de General Plutarco elías Calles, contratada con el C. Ing. Vidal Antonio Meléndez Hernández, por un importe contratado y ejercido de \$151,482, realizada con recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para Proyectos de Desarrollo Regional 2014 (Convenios por 302.1 MDP y por 339.5 MDP), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carecía de presupuesto, programa de ejecución, análisis de precios unitarios, estimaciones con sus números generadores, bitácora electrónica de obra, reportes de control de calidad, garantía de vicios ocultos, acta de entrega recepción y finiquito. Cabe mencionar que al no presentar la documentación observada no se acreditó el avance físico de este servicio. Asimismo, el contrato relacionado a esta obra se normó de manera errónea.
- 1.14 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en el servicio de obra pública 2-01-6-2-7-327-001-001/C-00087/0007 A: Supervisión Externa y Control de Calidad para la Obra: Pavimentación con Concreto Hidráulico de las Calles Capitán Molina y Candelario Zamorano, en la Localidad de Sonoyta, contratada con IQX de México, S.A. de C.V., por un importe contratado y ejercido de \$419,825, realizada y concluida con recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para Programas Regionales 2015 (Convenio 362.6 MDP), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de garantía de cumplimiento, garantía de anticipo, bitácora electrónica de obra, reportes de control de calidad, garantía de vicios ocultos, acta de entrega recepción y finiquito.
- 1.15 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 2-01-6-2-7-327-001-002/C-00087/008: Proyecto de Construcción de 15 Unidades de Bebederos-Baños en Espacios Públicos, Educativos y Deportivos, en el Municipio de General Plutarco Elías Calles, contratada con AG COAL, S.A. de C.V. y Luis Antonio Aldana Peraza, por un importe contratado y ejercido de \$5,128,337, realizada con recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para Programas Regionales 2015 (Convenio 362.6 MDP), se presentaron los expedientes técnicos incompletos debido a que carecen de planos, especificaciones y bitácora electrónica de obra. Además, se incumplió el plazo de ejecución de los trabajos, debido a que la obra se encontraba en proceso de ejecución con un avance físico del 80%. Asimismo, se presentaron conceptos pagados no realizados por \$533,061.
- 1.16 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en el servicio de obra pública 2-01-6-2-7-327-001-002/C-00087/0008A: Supervisión Externa y Control de Calidad para La Obra: Proyecto de Construcción de 15 Unidades de Bebedero-Baños en Espacios Públicos, Educativos y Deportivos, en el Municipio de General Plutarco Elías Calles, contratada con Assul Samantha Yadira Avilez Martínez, por un importe contratado y ejercido de \$90,427, realizada con recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para Programas Regionales 2015 (Convenio 362.6 MDP), se presentó el expediente técnico incompleto debido a que carece de planos, especificaciones, presupuesto, programa de ejecución, análisis de precios unitarios, estimaciones 1 y 2 con sus números generadores y archivo fotográfico, bitácora electrónica de obra y reportes de control de calidad. Además, se incumplió el plazo de ejecución de



los trabajos, debido a que la obra se encontraba en proceso de ejecución con un avance físico del 80%.

1.17 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 2-01-6-2-7-328-001-000/C-00102/0001: Programa de Mejoramiento de Vialidades, en la Localidad de General Plutarco Elías Calles, contratada con GL Crea Soluciones, S.A. de C.V. y Luis Antonio Aldana Peraza, por un importe contratado y ejercido de \$19,629,704, realizada con recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para Contingencias Económicas 2015 (Convenio 374.1 MDP), se presentó el expediente técnico incompleto debido a que carece de planos, especificaciones, bitácora electrónica de obra, garantía de vicios ocultos, acta de entrega recepción y finiquito. Cabe mencionar que al no presentar la documentación observada, no se acreditó el avance físico de esta obra.

1.18 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en el servicio de obra pública 2-01-6-2-7-328-001-000/C-00102/0001A: Supervisión Externa y Control de Calidad para La Obra: Programa de Mejoramiento de Vialidades en el Municipio de General Plutarco Elías Calles, contratada con Ing. Arturo Martínez Leal, por un importe contratado y ejercido de \$344,483, realizada con recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para Contingencias Económicas 2015 (Convenio 374.1 MDP), se presentó el expediente técnico incompleto, debido que carece de planos, especificaciones, presupuesto, programa de ejecución, análisis de precios unitarios, estimaciones 1 y 2 con sus números generadores, bitácora electrónica de obra, garantía de vicios ocultos, acta de entrega recepción y finiquito. Además, el contrato relacionado a esta obra se normó de manera errónea.

1.19 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 2-01-6-2-7-325-001-000/NC2-367: Pavimentación con Concreto Hidráulico, Red de Agua Potable y Drenaje, de Varias Calles de Las Colonias Hombres Blancos, La Botella, Centro y Papagos, en el Municipio de General Plutarco Elías Calles, contratada con PAYCON del Noroeste, S. A. de C. V., por un importe contratado más convenio de \$26,832,819 de los cuales se ejerció en 2014 un monto de \$11,040,689 y en 2015 de \$15,792,130, haciendo un total ejercido de \$26,832,819, realizada con recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para Programas Regionales 2014 (Convenio 2,164.3 MDP), se presentó el expediente técnico incompleto debido a que carece de presupuesto del convenio por aumento de monto, garantía de vicios ocultos, acta de entrega recepción y finiquito. Además, se incumplió el plazo de ejecución de los trabajos debido a que la obra se encontraba en proceso de ejecución con un avance físico del 95%.

1.20 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 2-01-6-2-7-327-001-001/C-00087/0007: Pavimentación con Concreto Hidráulico de las Calles Capitán Molina y Candelario Zamorano, en la Localidad de Sonoyta, contratada con Urbanizadora Sahuaro, S.A. DE C.V., por un importe contratado y ejercido de \$23,908,891, realizada y concluida con recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para Programas Regionales 2015 (Convenio 362.6 MDP), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de planos, especificaciones, bitácora electrónica de obra, reportes de control de calidad, garantía de vicios ocultos, acta de entrega recepción y finiquito.

1.21 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, en la obra pública 2-01-6-2-7-325-001-000/NC2-368: Pavimentación con Concreto Hidráulico, Red de Agua Potable y Drenaje, de la Avenida Sonora, Calzada Pápago y Calle 2 de Enero, en el Municipio de General



Plutarco Elías Calles, contratada con ICS Ingeniería Construcción y Servicios CARLPRO, S. A. de C.V., en participación con C. Carlos Alberto López Provencio, por un importe contratado de \$12,438,216, de los cuales se ejerció en 2014 un monto de \$5,911,107 y en 2015 de \$6,527,109, haciendo un total ejercido de \$12,438,216, con recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para Programas Regionales 2014 (Convenio 2,164.3 MDP), se presentó un concepto pagado no realizado por \$93,956.

Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo

1.22 Al 31 de diciembre de 2015 se observó una diferencia de \$303,177, en el saldo del pasivo de Bansi, S.A., entre lo informado por la Secretaría de Hacienda del Estado por \$8,337,383 y lo registrado por el Ayuntamiento en la cuenta 2221: Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo, subcuenta 2221-1-1: Bansi, S.A. por \$8,034,206.

Observaciones Generales

1.23 Se procedió a fiscalizar la información al 31 de diciembre de 2015 y se observó que el Sujeto de Fiscalización implantó 8 de los 44 acuerdos aplicables para el 2015 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 36.

Estado de Ingresos y Egresos

Gastos y Otras Pérdidas

1.24 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que existen nóminas de pago de sueldos y salarios a funcionarios y empleados que no se encuentran firmadas en su totalidad por los beneficiarios por \$713,361.

1.25 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observaron pólizas de egresos con comprobantes que no reúnen los requisitos fiscales \$31,957.

Recursos Humanos

1.26 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que 116 Servidores Públicos de 212 que laboran en el Ayuntamiento no cuentan con Seguridad Social, incumpliendo con lo establecido en el Artículo 88 de la Ley del Seguro Social donde se indica "que el patrón es responsable de los daños y perjuicios que se causaren al asegurado, a sus familiares derechohabientes o al Instituto, cuando por incumplimiento de la obligación de inscribirlos o de avisar los salarios efectivos o los cambios de éstos, no pudieran otorgarse las prestaciones en especie y en dinero del seguro de enfermedades".

Objetivos y Metas

1.27 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2015 y se observó que en las dependencias de: Sindicatura, Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Órgano de Control y Evaluación Gubernamental y Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, de una muestra de 3,795 metas seleccionadas para su revisión, se acreditaron 1,957 incumpliendo con 1,838, consistentes en: Presidir acciones de Ayuntamiento (10), Atender la audiencia pública (479), Realizar la gestión municipal (103), Apoyar la audiencia pública (188), Expedición de certificaciones (45), Expedir constancias de residencia



(73), Continuar con el control y manejo de infracciones así como su cobro (365), Efectuar arquezos de caja (24), Atender a la ciudadanía levantando y dando seguimiento a las quejas presentadas por mal comportamiento de algún funcionario público (190) y administrar el velatorio municipal (361).

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Gastos y Otras Pérdidas

1.28 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$118,773.

1.29 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y se observó que se aplicaron recursos por \$37,760, en conceptos distintos a los establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, de los cuales se reintegraron \$32,760, generando además productos financieros por \$332, mismos que fueron calculados en base a la TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio) tomando en cuenta el tiempo de disposición del recurso del fondo hasta el 31 de diciembre de 2015, quedando pendiente por restituir la cantidad de \$5,332.

1.30 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 6 obras públicas por un importe contratado y ejercido de \$1,683,656, realizadas y concluidas con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), no se acreditó la evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social y de que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiadas. Además, se presentaron los expedientes técnicos incompletos. A continuación se detallan las obras observadas: 62302-008: Ampliación de Red de Agua Potable en Calle 2 en Colonia Papago, contratada con Assul Samantha Yadira Aviléz Martínez, carece de especificaciones y programa de ejecución; 62302-007: Ampliación de Red de Alcantarillado Calle 7 entre Bulevar Benemérito de las Américas y Calle Pino Suarez, Colonia Hombres Blancos, contratada con Assul Samantha Yadira Aviléz Martínez, carece de programa de ejecución; 61701-010: Obra Adicional en Ampliación de Red de Energía Eléctrica en Avenida Raúl Villalobos entre Calle Jesús Parra y Calle Magdalena Badilla, Colonia La Ganadera, contratada con Ing. Vidal Antonio Meléndez Hernández; 61701-009: Ampliación de Red de Energía Eléctrica en Avenida Raúl Villalobos entre Calle Jesús Parra y Calle Magdalena Badilla, Colonia La Ganadera, contratada con Ing. Vidal Antonio Meléndez Hernández; 61105-001 A: Colocación de 27 Techos de Fibrocemento y Estructura de Madera, contratada con Ing. Arturo Martínez Leal, carece de planos, especificaciones y bitácora de obra y 61105-001 B: Colocación de Techos de Fibrocemento y Estructura de Madera (Segunda Parte), en el Municipio de General Plutarco Elías Calles, contratada con Ing. Arturo Martínez Leal, carece de planos, especificaciones, presupuesto, programa de ejecución, análisis de precios unitarios, acta de entrega recepción y finiquito.

1.31 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 2 obras públicas contratadas con Assul Samantha Yadira Aviléz Martínez por un importe contratado y ejercido de \$398,228, realizadas con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), no se acreditó la evidencia documental de que el Ayuntamiento haya promovido, a través del



Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiadas. Asimismo, se presentaron los expedientes técnicos incompletos. A continuación se detallan las obras observadas: 62302-009: Construcción de Estructura para Tinaco Elevado, Colocación de Tinaco y Línea Hidráulica, en Ejido Tetabiate, carece de planos, especificaciones y programa de ejecución y 62302-011: Ampliación de Red de Agua Potable en Calle Benito Juárez y 11 de Mayo, Ejido Desierto de Sonora, carece de programa de ejecución. Cabe mencionar que por motivos de seguridad pública, no se acreditó el avance físico de estas obras.

1.32 En relación con la revisión de las cifras al 31 de Diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61103-001: Mejoramientos de Vivienda en el Municipio de General Plutarco Elías Calles, por un importe ejercido de \$626,620, realizada con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), no se acreditó evidencia documental de que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiadas. Además, se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de acuerdo de ejecución de obra por administración directa. Cabe mencionar que al no presentar la documentación observada no se acreditó el avance físico de esta obra.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Gastos y Otras Pérdidas

1.33 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre del 2015 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) y se observó que se registraron bienes muebles por concepto de compra de 3 vehículos en sus estados financieros, sin contar con documento legal que acredite la propiedad del Sujeto de fiscalización por \$148,885.

1.34 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de Diciembre del 2015 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) y se observó que se realizaron erogaciones por \$135,268, que al momento de verificar los comprobantes en el portal internet del Servicio de Administración Tributaria, indicó que fueron cancelados por los prestadores de bienes y servicios por lo que se consideran presumiblemente apócrifos

5.2 Organismos Paramunicipales

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

Revisión y Fiscalización

Balance General

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

2.1 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOMAPAS) de General Plutarco Elías Calles de la cuenta 1123: Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo y se observó que no se realizó un análisis y la autorización del Órgano de Gobierno para determinar los ajustes y correcciones realizadas por impuestos federales por \$447,612.



Proveedores por Pagar a Corto Plazo

- 2.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOMAPAS) de General Plutarco Elías Calles de la cuenta 2112: Proveedores por Pagar a Corto Plazo y se observó que no se han enterado las cuotas obrero patronales y descuentos por créditos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por la cantidad de \$699,588.
- 2.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOMAPAS) de General Plutarco Elías Calles, de la cuenta 2112: Proveedores por Pagar a Corto Plazo y se observó que no se han enterado las cuotas Obrero-Patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social por \$140,299.

Resultados de Ejercicios Anteriores

- 2.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOMAPAS) de General Plutarco Elías Calles de la cuenta 3220: Resultados de Ejercicios Anteriores y se observó la afectación a Resultados de Ejercicios Anteriores sin contar con la autorización de la Junta de Gobierno por \$1,406,742.

Observaciones Generales

- 2.5 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOMAPAS) de General Plutarco Elías Calles y se observó que el Sujeto de fiscalización no registró en su contabilidad los bienes recibidos en calidad de comodato de parte del Ayuntamiento sin cuantificar su valor, además no determinó su situación legal.
- 2.6 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOMAPAS) de General Plutarco Elías Calles y se observó que el Sujeto de Fiscalización implantó 18 de los 44 acuerdos aplicables para el 2015 emitidos por el Consejo Nacional de Armonizable Contable (CONAC), incumpliendo con 26.

Estado de Ingresos y Egresos

Gastos y Otras Pérdidas

- 2.7 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOMAPAS) de General Plutarco Elías Calles y se observó que una persona se encuentra pensionada por incapacidad, según acuerdo de Cabildo número 22 de sesión extraordinaria de Ayuntamiento número 05 de fecha 20 de octubre de 2009, sin presentar y anexar un dictamen médico que determine que su estado de salud físico le impidiera realizar sus actividades requeridas, además no fue autorizada por el Órgano de Gobierno del Sujeto de Fiscalización, obteniendo percepciones por el período de enero a diciembre de 2015 por \$97,209.
- 2.8 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOMAPAS) de General Plutarco Elías Calles y se observaron gastos improcedentes por \$14,635 debido a que el Sujeto de Fiscalización realizó el pago por concepto de multas al Servicio de Administración Tributaria.



2.9 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOMAPAS) de General Plutarco Elías Calles y se observaron pólizas de egresos con comprobantes que no reúnen los requisitos fiscales (comprobantes de ejercicios anteriores) por \$289,123.

5.3 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	37	\$59,038,150
No Cuantificadas	6	0
	43	\$59,038,150

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$59,038,150. Esto representa el 108.63% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2015, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 3.34 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 109 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE: Abajo o igual del 20%
NO ACEPTABLE: Arriba del 20%

Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2015, nos permitimos presentar un resumen que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Observaciones por Solventar
2012	38
2013	41
2014	49

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014. Subdirección de Seguimiento a Municipios.



VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2015".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	5.17	20%	1.03
Evaluación a la recaudación del ingreso	6.24	20%	1.25
Evaluación al ejercicio del gasto	5.55	20%	1.11
Evaluación a la administración de fondos	8.00	10%	0.80
Evaluación al cumplimiento de metas	4.93	10%	0.49
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	3.34	20%	0.67
PROPUESTA DE CALIFICACIÓN			5.35

VIII. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS

Hemos revisado la Cuenta Pública del Ejercicio 2015 de la Administración Municipal de Gral. Plutarco Elías Calles, Sonora, de conformidad con los Artículos 64, Fracción XXV, 67, Incisos B) C) y D), 136, Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1 Fracción I, 3º Fracción VI, 7, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; la cual fue preparada y enviada por el Ayuntamiento de Gral. Plutarco Elías Calles, Sonora, misma que se integra por diversa documentación e información enunciada en los Apartados I, II, III, IV y VI del presente Informe. La citada documentación e información es responsabilidad de la Administración Municipal. Nuestra atribución consiste en entregar por conducto de la Comisión de Vigilancia del ISAF al Congreso, en los términos del Artículo 67, Inciso E) de la Constitución Política del Estado de Sonora, el Informe del Resultado de la Revisión de las Cuentas Públicas Municipales.



Nuestra revisión fue realizada conforme a lo previsto por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las cuales son aplicables en México para las auditorías que iniciaron a partir del 1º de enero de 2013, mismas que exigen se cumpla con los requerimientos de ética, así como, se planee y ejecute la auditoría. Además, se tomó en consideración los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se menciona en el Apartado VII de éste Informe.

Con base en la revisión realizada a la Administración Municipal de Gral. Plutarco Elías Calles, Sonora, excepto por las observaciones relevantes señaladas en el Apartado V, así como, el resto de las obligaciones contenidas en el Informe de Fiscalización en las cuales se manifiesta el incumplimiento de las disposiciones aplicables al 31 de diciembre de 2015, consideramos que la Cuenta Pública del Ejercicio 2015, del Municipio de Gral. Plutarco Elías Calles, Sonora, ha sido preparada de conformidad con los ordenamientos legales y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los resultados de la gestión financiera, de las finanzas públicas y del cumplimiento de metas.

Lo anteriormente expuesto, no exime de responsabilidad a los servidores públicos de la Administración Municipal de Gral. Plutarco Elías Calles, Sonora, y de todo aquel sujeto que en el manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, incluida cualesquier otra oficina de cualquier naturaleza que de cualquier modo dependa o forme parte de la Administración Municipal de Gral. Plutarco Elías Calles, Sonora, respecto de las deficiencias e irregularidades independientemente de las aquí señaladas en que puedan haber incurrido, al igual que del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el Apartado Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores y las contenidas en los informes de fiscalización que fueron notificados oportunamente al sujeto fiscalizado, por éste Órgano de Fiscalización Superior.

Hermosillo, Sonora, a 30 de agosto de 2016.

El Auditor Mayor

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA



INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

Handwritten signatures and initials: a large signature over the name, and several smaller initials (af, k, J, X, ce, J, m) scattered below.